

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad Politécnica de Cartagena

812 Resolución R-097/18, de 1 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria de prueba selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala Técnica Superior de Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna, convocada por Resolución Rectoral R-818/17, de 27 de noviembre.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, examinadas las mismas y en cumplimiento de lo establecido en la base cuarta de la Resolución Rectoral R-818/17, de 27 de noviembre por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala Técnica Superior de Informática mediante el sistema de promoción interna, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el texto integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

Resuelve:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala Técnica Superior de Informática, mediante el sistema de promoción interna, que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal calificador:

Tribunal titular:

Presidenta: D. Mathieu Kessler

Secretario: D. José Luis Carrión de Jódar

Vocal 1: D.^a Ana Belén Díez Barreiro

Vocal 2: D. Tomás Sempere Gallar

Vocal 3: D. Enrique Ruiz Crespo

Tribunal suplente:

Presidenta: D. Luis Pedro García González

Secretario: D. Ginés Gómez Lozano

Vocal 1: D.^a Beatriz María Gómez Martínez

Vocal 2: D.^a Elisa Ramírez Navalón

Vocal 3: D.^a María Ángeles Valdés Muñoz

Tercero.- La realización del ejercicio de la fase de oposición será el día 2 de marzo de 2018 a las 17:00 h, en el aula P1.10 situada en la primera planta del edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicaciones en la Plaza del Hospital n.º 1 de Cartagena. Los aspirantes deberán de ir provistos del DNI,

pasaporte o permiso de conducción. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Además deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y lápiz 2HB.

Cuarto.- Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, 1 de febrero de 2018.—El Rector, Alejandro Díaz Morcillo.

Anexo

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de la Escala Técnica Superior de Informática de esta Universidad, mediante el sistema de promoción interna

DNI	Admitido/a	Causa Exclusión
27460299-R	No	1
23270615-C	Si	
22984082-K	Si	
48491509-B	Si	
22989092-V	Si	
22977296-C	Si	

Causas de exclusión:

1.- No aportar copia del título exigido en las bases de la convocatoria

Los interesados tienen un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para la presentación de subsanaciones o reclamaciones, bien en el Registro General o bien por cualquiera de las formas prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.